



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

FE DE ERRATAS

A LA RESOLUCION DE ALCALDIA N° 312-2024-MPM/A

En aplicación del artículo 212 inciso 1 del TUO de la Ley N° 27444 – Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimientos Administrativo General “*Los errores material o aritmético en los actos administrativos puede ser rectificandos con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o de instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*”; y el inciso 2° señala “*La rectificación adopta las normas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original*”. En tal sentido, de la revisión a la Resolución de Alcaldía N° 312-2024-MPM/A, se advierte error material de transcripción de la fecha de la Resolución, por lo que se corrige de la siguiente manera:

DICE:

Moyobamba, 01 de octubre de 2024

DEBE DECIR:

Moyobamba, 30 de setiembre de 2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
DEPARTAMENTO SAN MARTÍN
[Signature]
Abog. NATHALY CHAVEZ LUDENA
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

